FECHA INFORME: 15 DE AGOSTO DE 2023

Con fundamento en lo establecido en el artículo 4 de la Ley 80 de 1993, y los artículos 82, 83, 84 y 85 de la Ley 1474 de 2011, se procede a rendir informe de supervisión del Contrato No. 198 – 2022, por medio del cual recibo a satisfacción el cumplimiento de las actividades del contratista/Entidad dentro del período respectivo y se soporta el pago/desembolso a efectuar.

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO / CONVENIO:

NUMERO DE CONTRATO	Contrato de Prestación de Servicios No. 198 - 22
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA A LOS CONTRATOS CUYO OBJETO ES "PROMOVER ESCENARIOS DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD VIAL PARA LA CONDUCCIÓN SEGURA DE LA BICICLETA, DIRIGIDOS A NIÑAS, NIÑOS, ADOLESCENTES Y TUTORES EN LOS MUNICIPIOS PRIORIZADOS POR LA ANSV.
CONTRATISTA	TRANSPORTE, PLANEACION Y DISEÑO INGENIERIA S.A.S. -TPD INGENIERÍA S.A.S.
NOMBRE SUPERVISORA	Yineth Lorena Capera Cardozo
PLAZO DE EJECUCIÓN	
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	11/08/2022
FECHA DE INICIO	17/08/2022
PRÓRROGA No.	N/A
FECHA INICIAL DE TERMINACIÓN	16/07/2023
FECHA DEFINITIVA DE TERMINACIÓN	16/07/2023
VALOR	
VALOR INICIAL	OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOSTREINTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($867.837.000) incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones
ADICIÓN No.	N/A
REDUCCIONES PRESUPUESTALES	N/A
VALOR TOTAL	OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOSTREINTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($867.837.000) incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones
RESUMEN DE LAS NOVEDADES CONTRACTUALES	N/A

FORMA DE PAGO	La Agencia Nacional de Seguridad Vial pagará la suma de OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS MCTE ($867.837.000) incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, garantías y demás contribuciones, así: Avance correspondiente al 10% del valor total del contrato, una vez la Interventoría apruebe el Producto 1 Entrega 1 –PLAN DE TRABAJO de cada contrato principal, previa aprobación y recibo a satisfacción del supervisor. • Avance correspondiente al 10% del valor total del contrato, una vez la Interventoría apruebe el Producto 1 Entrega 2 –METODOLOGÍAS de cada contrato principal, previa aprobación y recibo a satisfacción del supervisor. • Avance correspondiente al 10% del valor total del contrato, una vez la interventoría apruebe el Producto 2 –INFORME DE PLANEACIÓN OPERATIVA de cada contrato principal, previa aprobación y recibo a satisfacción del supervisor. • Habrá un avance del 7% del valor total del contrato, una vez la interventoría apruebe cada uno de los siete (7) INFORMES DE IMPLEMENTACIÓN de cada contrato principal correspondiente al Producto N°3 del contrato principal, previa aprobación y recibo a satisfacción del supervisor. • Habrá un avance que corresponde al 21% del valor total del contrato, cuando el Interventor apruebe el Producto 4 -INFORME FINAL del contrato principal, la entrega del informe final del interventor, la proyección del acta de terminación y liquidación de los contratos principales y del suyo propio, previa aprobación y recibo a satisfacción por parte del supervisor.
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL	100%
No. INFORME	11 de 11
PERIODO DEL INFORME	Desde el 01 del mes de junio del 2023 hasta el 30 del mes de junio del 2023.

2. INFORMACIÓN FINANCIERA

- **VIGENCIA DEL PRESUPUESTO:** 2019
- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** INVERSIÓN X FUNCIONAMIENTO __
- **PILAR / PROYECTO DE INVERSIÓN: APLICACIÓN DE MEDIDAS EN ELCOMPORTAMIENTO HUMANO PARA LA MOVILIDAD SEGURA NACIONAL**

Pilar: COMPORTAMIENTO HUMANO

Nombre del Proyecto de inversión: APLICACIÓN DE MEDIDAS EN EL COMPORTAMIENTO HUMANO PARA LA MOVILIDAD SEGURA NACIONAL

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	$ 867.837.000
ADICIÓN (CUANDO APLIQUE)	$ 0
VALOR EJECUTADO A LA FECHA DELPRESENTE INFORME:	$ 867.837.000
Valor Pagado del Contrato/Convenio antes de estafecha	$ 685.591.230
Valor del Presente Pago	$ 182.245.770
Saldo por Ejecutar (***SALDO DEL CONTRATO A LAFECHA DEL PRESENTE INFORME:***	$ 0
Porcentaje Ejecutado de recursos a la fecha %	100%

3. DETALLE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIÓN	Verificación del cumplimiento de las obligaciones	Evidencias de cumplimiento	C	NC	N/A
1	Suscribir el acta de inicio de los contratos principales, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previsto en el mismo.	El contratista suscribió el acta de inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. 136 de 2022 (contrato principal) previo cumplimiento de los requisitos contractuales para la citada actuación.	No aplica para el periodo reportado en el presente informe.			**X**
2	Evaluar, aprobar y remitir la relación del personal mínimo requerido, verificando su contratación o vinculación en los tiempos correspondientes.	La supervisión del contrato, revisó y avaló los cambios de personal solicitados por el contratista mediante comunicaciones: *BICI-NNA-CE 152-2023* *BICI-NNA-CE 153-2023* *BICI-NNA-CE 155-2023* *BICI-NNA-CE 159-2023*	Fueron avaladas las hojas de vida en reemplazo de profesionales inicialmente aprobados mediante comunicaciones: *TPD198-199-23* *TPD198-201-23* *TPD198-203-23* *TPD198-213-23* Obligación 02 - Personal mínimo	**X**		
3	Revisar y aprobar, los productos definidos para los contratos principales, de acuerdo con las características establecidas en los contratos principales en cada una de las etapas	La supervisión del Contrato, recibió *PRODUCTO 4. INFORME FINAL el 15.06.2023 observado según las comunicaciones que se*	*Producto 4 – INFORME FINAL* *TPD198-230-23 del 14 de agosto de 2023* Obligación 03 -	**X**		

	del proyecto, y emitir los respectivos certificados de cumplimiento a satisfacción, una vez se surta este proceso se deberán entregar al supervisor.	*relacionan a continuación:* *ZONA 1* *Fecha de entrega versión 1: 15 de junio de 2023* *Observaciones: TPD198-217-23* *Fecha de entrega versión 2: 30 de junio de 2023* *Observaciones: Mesa de trabajo desarrollada el 12 de julio de 2023* *Fecha de entrega versión 3: 15 de julio de 2023* *Fecha de entrega versión 4: 12 de agosto de 2023* *ZONA 2* *Fecha de entrega versión 1: 15 de junio de 2023* *Observaciones: TPD198-217-23* *Fecha de entrega versión 2: 30 de junio de 2023* *Observaciones: Mesa de trabajo desarrollada el 12 de julio de 2023* *Fecha de entrega versión 3: 15 de julio de 2023* *Fecha de entrega versión 4: 12 de agosto de 2023*	Productos definidos			
4	Guardar, conservar y poner a disposición de la ANSV todos los comprobantes, registros, libros, recibos de cotizaciones, órdenes de compra, facturas, correspondencia y cualquier documentación de soporte, relacionada con las cuentas de los contratos principales, durante el plazo de	El contratista ha guardado, conservado y puesto a disposición de la ANSV todas las evidencias de soporte, relacionadas con las cuentas de contratos principales.	Obligación 04 - Documentación de soporte	**X**		

	ejecución de estos y dos (2) años más.					
5	Cumplir con los requerimientos de gestión documental para la entrega de informes, soportes, archivos y toda la documentación requerida por la ANSV tanto de este contrato como de los contratos principales.	Toda la documentación fue remitida por el contratista a la Entidad y al Contratista de manera controlada.	Obligación 05 - Gestión documental	**X**		
6	Emitir conceptos técnicos, jurídicos, administrativos o financieros, justificación, debidamente soportados respecto con la ejecución de los contratos principales, así como cualquier tipo de solicitud de modificación, prorroga, otrosí, entre otros que llegase a ser necesario.	En etapas previas el contratista emitió solicitud de modificación al Contrato de Prestación de Servicios No. 136-22 mediante comunicación TPD198-121-22, en concordancia con las razones que fueron expuestas por el contratista principal en los oficios BICI-NNA-CE 035-2022 y BICI-NNA-CE 039-2022, y que fueron de recibo para la Interventoría. Al respecto, fue firmado el día 23 de enero de 2023 el documento OTROSI No. 2 al Contrato de Prestación de Servicios No. 136 de 2022.	No aplica para el periodo del presente informe. Evidencia de cumplimiento en informes previos.			**X**
7	Verificar que los contratistas principales realicen el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normativa vigente, como un requisito previo a la aprobación de cada uno de los productos.	La supervisión del contrato verificó la remisión de los comprobantes de egreso de honorarios y/o nómina de acuerdo con la modalidad de contratación del personal y planillas de pago de aportes al sistema de seguridad social de acuerdo con la normatividad vigente del personal avalado.	Obligación 07 - Verificación pago de aportes	**X**		

8	Realizar el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normativa vigente, como un requisito previo a la aprobación de cada uno de los productos.	La supervisión del contrato verificó el cargue de los soportes de pagos al sistema de seguridad social del equipo de trabajo según normativa vigente para la modalidad de vinculación de cada uno de los integrantes.	Obligación 08 - Realización pago de aportes	**X**		
9	Hacer el seguimiento permanente de manera presencial o remota documentando y reportando la ejecución de los contratos principales.	No aplica al periodo del presente informe. Durante la fase 2 de ejecución se desarrollaron acciones de seguimiento de manera presencial y remota sobre las actividades de formación adelantadas por el contratista principal en cada una de las zonas y regiones.	No aplica para el periodo del presente informe. Evidencia de cumplimiento en informes previos.			**X**
10	Diseñar la estructura de la base de datos en Excel en su última versión, mediante la cual se compilará la información recolectada por los contratistas principales.	Esta fue definida previamente a través del plan de trabajo el contratista. No obstante, fue complementada y actualizada de conformidad con las metodologías presentadas por el contratista principal	No aplica para el periodo del presente informe. Evidencia de cumplimiento en informes previos.			**X**
11	Definir los lineamientos, protocolos y formatos para consolidar, recolectar, y realizar control y seguimiento a la información que será recolectada.	Estos fueron definidos previamente a través del plan de trabajo del contratista. No obstante, los protocolos y formatos para control y seguimiento fueron complementados de conformidad con las metodologías presentadas por el contratista principal	No aplica para el periodo del presente informe. Evidencia de cumplimiento en informes previos.			**X**

12	Informar al Supervisor del Contrato el avance y sus novedades en la ejecución de los contratos principales respecto a las metas, cronograma de actividades y actividades desarrolladas, generando alertas tempranas a la supervisión del contrato, así mismo, atender las solicitudes que realice el supervisor del contrato en un plazo de máximo tres (3) días hábiles.	El contratista informó el avance y sus novedades en la ejecución de los contratos principales respecto a las metas, cronograma de actividades y actividades desarrolladas, generando alertas tempranas a la supervisión del contrato durante las reuniones semanales de seguimiento.	Obligación 17 - Asistencia de reuniones	**X**		
13	Remitir diariamente registro foto y video gráfico aprobado por el interventor de cada uno de los contratos principales de todas las acciones en la etapa de campo a la ANSV.	No aplica al periodo del presente informe. Durante la fase 2 de ejecución se recolectaron evidencias fotográficas del seguimiento de manera presencial y remota sobre las actividades de formación ejecutadas. De manera específica, con reportes de inicio de actividades, realizados por el contratista principal de manera previa al inicio inmediato de cada actividad de formación.	No aplica para el periodo del presente informe. Evidencia de cumplimiento en informes previos.			**X**
14	Cumplir con los tiempos previstos de cada etapa de la ejecución del contrato y los de entrega de los productos.	El contratista presentó el informe de gestión en su versión 1 a través de comunicación TPD198-169-23 y en su versión final mediante comunicación TPD198-209-23.	Informe final de interventoría Obligación 14 - Cumplimiento de la ejecución del contrato	**X**		
15	Presentar a la ANSV informes mensuales cualitativos y cuantitativos de las actividades implementadas por parte de la interventoría y de los contratistas principales en todos sus componentes	El contratista presentó el informe de gestión en su versión 1 a través de comunicación TPD198-227-23 y en su versión final mediante comunicación TPD198-231-23.	Informe final de Interventoría Obligación 14 - Cumplimiento de la ejecución del contrato	**X**		

	(técnico, jurídico, administrativo, financiero, etc.), según los formatos y lineamientos de la ANSV.					
16	Participar en las jornadas de socialización de las metodologías programadas por los contratistas principales.	No aplica para el periodo reportado en el presente informe. Las socializaciones fueron desarrolladas previamente en 2 jornadas, durante los días 26 y 28 de octubre de 2022.	No aplica para el periodo del presente informe. Evidencia de cumplimiento en informes previos.			**X**
17	Asistir a reuniones en la periodicidad requerida con el supervisor del contrato en la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV).	El contratista llevó a cabo las reuniones semanales de seguimiento con la supervisión del contrato.	Obligación 17 - Asistencia de reuniones	**X**		
18	El contratista se compromete vincular al menos el 5% del personal requerido para el proyecto perteneciente a los grupos poblacionales de: pobreza extrema, o desplazados por la violencia, o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional en el entendido del Decreto 1860 de 2021, para lo cual, deberá allegar los documentos que acrediten esta condición dentro de los diez días (10) hábiles siguientes a la firma del acta de inicio, siguiendo lo requerido en el numeral de personal mínimo de este documento.	El contratista acreditó el cumplimiento del citado requisito mediante comunicación TPD198-008-22, en la cual se presentó a la profesional de seguimiento administrativo y financiero quien cumple condición de “sujeto de especial protección” según certificado de discapacidad.	Obligación 18 - Vinculación de personal	**X**		

4. OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR FRENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

Durante el periodo del informe no se realizaron recomendaciones al contratista

5. SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Leyes 828 de 2003, 1122 de 2007, 1150 de 2007 y 1562 de 2012, Decretos 1072 de 2015 y 1273 de 2018 y demás normas concordantes)

El supervisor del contrato / convenio verificó **Si X No _** el cumplimiento de las obligaciones del contratista con los sistemas de Seguridad Social Integral en salud, pensión y riesgos laborales, información que se puede constatar en la planilla o certificación de pago correspondiente al periodo aquí relacionado.

6. NOVEDADES O SITUACIONES PRESENTADAS DURANTE EL DESARROLLO DEL CONTRATO

No se presentaron novedades en la ejecución del informe que se está presentando en este periodo

7. ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO Y MONITOREO A LA MATRIZ DE RIESGO DEL CONTRATO

Se ha realizado el monitoreo por parte de la supervisión/interventoría, de acuerdo con el tratamiento y/o control de los riesgos establecido en la matriz de los estudios previos del contrato o solicitud de contrato, evidenciándose que **Si __ No X** hay materialización de estos.

8. CONSTANCIAS

Como supervisora del contrato dejo las siguientes constancias:

- Se relacionaron y entregaron las evidencias del mes de abril, cargadas en el OneDrive dispuesto para tal fin, estas se encuentran en el siguiente enlace:
- EVIDENCIAS INTERVENTORIA BCD NNA CTO 198 - INFORME 11
- No se encuentran trámites pendientes a cargo del contratista.

La Supervisora del Contrato de Interventoría 198 de 2022, hace constar que el contrato se ejecutó en el porcentaje señalado (100%) en el presente documento y se verifica que el contratista dio cumplimiento a las actividades respectivas durante la ejecución del contrato.

9. RECIBO A SATISFACCIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

De conformidad con las actividades de seguimientos establecidas en el manual de contratación de la ANSV y de acuerdo con las obligaciones pactadas en cada contrato, dejo expresa constancia del recibo a satisfacción de los servicios que en el periodo son recibidos por la supervisión. Que teniendo en cuenta el cumplimiento de las actividades del contratista durante el período que se reporta en el presente informe, se expide el presente recibo a satisfacción y por lo tanto autorizo pagar la suma de **CIENTO OCHENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE ($182.245.770)**

10. IDENTIFICACIÓN Y FIRMA DEL SUPERVISOR/INTERVENTOR

DEPENDENCIA: Dirección de Comportamiento

NOMBRE SUPERVISORA: Yineth Lorena Capera Cardozo

CARGO SUPERVISOR: Directora de Comportamiento (e)

FIRMA: Yineth Lorena Capera Cardozo Firmado digitalmente por Yineth Lorena Capera Cardozo